

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020-00093
DEMANDANTE: JHOEL ANDRÉS CASAS POVEDA
DEMANDADOS: ERNESTO SÁNCHEZ CAICEDO y OTRO

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaria por encontrarse ajustada a derecho -fl.22- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

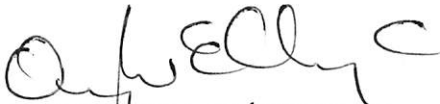
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2020-00093 de JHOEL ANDRÉS CASAS POVEDA contra ERNESTO SÁNCHEZ CAICEDO y JOSÉ SANTIAGO VILLAMIL, así:

A FAVOR DEL DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 2'900.000.ºº	1	21
Registro oficio N° 528-20	\$ 37.100.ºº	2	13 y 14
Total	\$ 2'937.100.ºº		

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO PESOS.

Ubaté, mayo 21 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA

Recibido el anterior memorial, se agrega el expediente y se curre a
Carpacho del Señor Juez, hoy 24 MAY 2021

con la presente se
Liquidación de costas

El Juez
EL Jefe de la Oficina